

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-09 DE AGOSTO-

19° REUNIÓN

18° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO.-

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

AM, CAROLINA TELMA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENNASSAR, MARÍA INÉS

BIELLA, FRANCO

GARECA, MALVINA MERCEDES

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ, PABLO EMANUEL

LÓPEZ MIRAU, JORGE

OROZCO, MARÍA EMILIA

PALARIK, IGNACIO DANIEL

RAMOS, ARNALDO ABEL

SALÍM, ALBERTO

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA SOLEDAD

CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

CONCEJALES AUSENTES C/LICENCIA:

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	4
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	6
SOLICITUDES DE INFORMES	7
Ref. Expte. C°. Nº 135-2490/23.- (Ejecución de obras de cordón cuneta en zona sudeste, expediente 51.300 SG 2021)	7
ORDEN DEL DÍA	7
PUNTO 1. Expte. Nº 135-0419/23.- DICTAMEN A-B-C	7
Sr. Kripper (SPS) Reglamentar la actividad comercial de cosmética natural	8
Sra. Benavides (SI)	8
Sr. Gauffín (PRO)	9
PUNTO 2. Expte. Nº 135-3811/22.- DICTAMEN A-B	9
Sra. Orozco (AS) Instaurar en el ámbito municipal y sus dependencias "Sistema de pasantías y prácticas educativas no rentadas"	9
Sra. Benavides (SI)	10
Sr. Gauffín (PRO)	11
Sra. Orozco (AS).....	12
Sra. Álvarez (PRO).....	14
Sra. Orozco (AS).....	15
Sra. Benavides (SI)	15
Sra. Orozco (AS).....	16
PUNTO 3. Expte. Nº 135-1135/23.-17 DICTAMEN A-B	17
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	17
PUNTO 4. Expte. Nº 135-2957/23.-	17
PUNTO 5. Expte. Nº 135-2958/23.-	17
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2735/23.-	17
PUNTO 7. Expte. Nº 135-2762/23.-	17
PUNTO 8. Expte. Nº 135-2763/23.-	18
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2764/23.-	18
PUNTO 10. Expte. Nº 135-2093/23.-	18
PUNTO 11. Expte. Nº 135-2629/23; 135-2634/23; 135-2635/23; 135-2655/23.-	18
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2394/23.-	18
PUNTO 13. Expte. Nº 135-2533/23.-	18
PUNTO 14. Expte. Nº 135-2782/23.-	18
PUNTO 15. Expte. Nº 135-2522/23.-	18
PUNTO 16. Expte. Nº 135-2734/23.-	18
PUNTO 17. Expte. Nº 135-2781/23.-	18
PUNTO 18. Expte. Nº 135-0946/23; 135-4575/22; 135-0191/23 y 135-0278/23; 135-2432/23.-	18
PUNTO 19. Expte. Nº 135-2631/23 y 135-2664/23.-	18
PUNTO 20. Expte. Nº 135-1973/23.-	18
PUNTO 21. Expte. Nº 135-2615/23; 135-0113/23; 135-2502/23; 135-2534/23; 135-2552/23; 135-2411/23.-	18
PUNTO 22. Expte. Nº 135-0082/23; 135-4029/22, 135-3344/21.-	18
PUNTO 23. Expte. Nº 135-1843/23 y Nota Nº 243/23; 135-1487/23; 135-1582/23; 135-0494/15 y 82-53245-SG-15; 135-0438/19; 135-0153/20; Nota SIGA Nº 1945/20; Nota SIGA Nº 8145/20; 82-8592-SG-20; 135-0715/20; 135-0716/20; 135-0726/20; 135-0833/20; 135-0949/20; 135-1082/20; 135-1123/20; 135-1301/20; 135-1389/20; 135-1830/20; 135-2238/20.-	18



INSTRUMENTOS LEGALES	20
Solicitud de Informe N° 087 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2490/23.-	20
Declaración N° 018 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0419/23.-	20
Solicitud de Informe N° 088 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3811/22 (fotocopia).-	20
Resolución N° 377 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1135/23.-	20
Resolución N° 391 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2957/23.-	20
Resolución N° 392 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2958/23.-	20
Resolución N° 385 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2735/23.-	21
Resolución N° 386 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2762/23.-	21
Resolución N° 387 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2763/23.-	22
Resolución N° 388 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2764/23.-	22
Resolución N° 378 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2093/23.-	23
Resolución N° 382 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2629/23; 135-2634/23; 135-2635/23; 135-2655/23.-	23
Resolución N° 379 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2394/23.-	23
Resolución N° 381 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2533/23.-	23
Resolución N° 390 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2782/23.-	24
Resolución N° 380 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2522/23.-	25
Resolución N° 384 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2734/23.-	25
Resolución N° 389 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2781/23.-	25
Resolución N° 376 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0946/23; 135-4575/22; 135-0191/23 y 135-0278/23; 135-2432/23.-	26
Resolución N° 383 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-2631/23 y 135-2664/23.-	26
Ordenanza N° 11.234.- Ref.: Expte. C° N° 135-1973/23.-	26
Ordenanza N° 11.235.- Ref.: Expte. C° N° 135-2615/23; 135-0113/23; 135-2502/23; 135-2534/23; 135-2552/23; 135-2411/23.-	26
Resolución N° 393 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0082/23; 135-4029/22, 135-3344/21.-	27
Resolución N° 394 C.D.- Ref.: Exptes C° N° 135-1843/23 y Nota N° 243/23; 135-1487/23; 135-1582/23; 135-0494/15 y 82-53245-SG-15; 135-0438/19; 135-0153/20; Nota SIGA N° 1945/20; Nota SIGA N° 8145/20; 82-8592-SG-20; 135-0715/20; 135-0716/20; 135-0726/20; 135-0833/20; 135-0949/20; 135-1082/20; 135-1123/20; 135-1301/20; 135-1389/20; 135-1830/20; 135-2238/20.-	27



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:23', dice él:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de doce concejales, siendo horas 16:23' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 18° Sesión Ordinaria del año 2023.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Eduardo Virgili y Arnaldo Abel Ramos, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

.***.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una nota.

-Se lee-

Salta, 09 de agosto de 2023.-

Al Presidente del Concejo Deliberante

Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE

S _____ / _____ D:

La que suscribe, en mi carácter de concejal, tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el propósito de comunicarle que no podré asistir a la sesión programada para el día de la fecha, debido a cuestiones personales.

SOLEDAD GRAMAJO
CONCEJAL

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los concejales: Malvina Gareca, Alicia Vargas, Ignacio Palarik y Jorge López Mirau.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Me gustaría dar una manifestación positiva. Pero, lamentablemente, un suceso en la semana nuevamente muestra la intolerancia, a

quienes piensan distinto, a quienes son críticos de una gestión.

El miércoles pasado, hice un repaso de los tres programas que se levantaron del aire y nuevamente esta semana un programa de Cadena Máxima, conducido por José Brandan; también fue levantado del aire. ¡Qué casualidad! que el denominador común de todos estos programas, es que fueron muy críticos de la gestión actual!

-Ingresan al recinto los concejales Nicolás Kripper y María Inés Bennassar-

Lamentablemente, queda al desnudo la intolerancia a quienes piensan distinto. Que no se respeta la libertad de expresión, no dejan que se ejerza el verdadero periodismo. Una vez más, tengo que hablar de un programa que se levantó.

No tengo dudas que este espacio de Agenda Abierta, va a encontrar un nuevo dial para poder seguir difundiendo información, por más que a muchos les moleste y les pese y en consonancia con esto nos damos cuenta que no necesitamos una "ley mordaza" para que no se respete la libertad de expresión.

Otro hecho y las declaraciones que lamentablemente, en un acto de sincericidio, dejaron al descubierto la falta de compromiso de quienes nos legislan.

Estoy haciendo mención explícitamente al señor Vitin Lamberto, legislador provincial. Quien con sus propias palabras dijo que acompañó un proyecto de ley sin haberlo leído; con la gravedad que esto implica y con el daño que puede generar en los medios de comunicación y en quienes defienden ir en busca de la verdad.

Una vez más, nos damos cuenta, que cuando quieren hacer pesar el número o la mayoría; muchas veces sin leer, directamente acompañan lo que dice uno que toma el liderazgo de un espacio.

Repudio totalmente los dichos y el comportamiento autoritario de quienes nos legislan. Lo peor de todo, es que van a



tener cuatro años más para manejarse con esa impunidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes y a todas las personas que siguen la transmisión.

En el día de la fecha quiero hablar de un tema que le preocupa a la mayoría de los ciudadanos de Salta. Es el tema de la apertura de la vía pública ante arreglos privados o que provienen de empresas que prestan servicios públicos como, por ejemplo, Aguas del Norte.

Actualmente, tenemos una ordenanza del año 99. Imagínense el tiempo que tiene y no solamente eso, sino que además de tener una ordenanza vetusta e incompleta, lo remite a una resolución del año 95. No conforme, hay un programa que fue creado por la Municipalidad a través de un decreto y regulado por una resolución del año 2020. Sin embargo, el problema más grave para los vecinos, es que no solo realizan este tipo de aperturas, sino que no tienen ningún cuidado. Ni de los cuidados que están establecidos en la ordenanza vigente, tampoco hay ordenanzas que establezcan otros criterios, otros cuidados.

Recibí un sinnúmero de denuncias por parte de vecinos por este tema. Porque les abren la vereda y están seis meses con la vereda abierta. No saben lo que está pasando, ni cuánto tiempo van a tener la vereda abierta. Hacen aperturas también en las calles. No se sabe cuál es el motivo, ni cuál es el tiempo, ni el por qué. Incluso muchas veces no se sabe cuál es la empresa.

Tuve distintas reuniones con funcionarios de la Municipalidad, quienes me aseguraron que iban a hacerse cargo de este tema. Igualmente, nosotros tenemos que modificar la legislación que hoy se encuentra vigente. Si cualquier concejal o ciudadano tiene la oportunidad de hacer un

análisis de esta ordenanza, van a ver que dice: *que deben arreglarse las veredas de manera inmediata y además que se van a arreglar en un período de* (puntos suspensivos) *días*. Tenemos una ordenanza que dice: puntos suspensivos, que no nos da ninguna garantía.

Sin embargo, en virtud de esto y gracias a la posibilidad que me dieron todos los salteños de que no solamente ocupe actualmente está banca; sino que la siga ocupando por cuatro años más. Es que quiero darles la tranquilidad de que estoy trabajando en una ordenanza que no solamente tenga toda la normativa adentro de este Cuerpo, sino que además establezca ciertas garantías. Esas garantías hacen a la transparencia, van a hacer la participación ciudadana, van a hacer que cada ciudadano sepa ¿Cuál es el tiempo? ¿Cuál es el motivo? Si hay una readecuación de tiempo, si se establece otro plazo y muchas cosas más. Que, además, tengan la posibilidad de hacer reclamos que lleguen a buen puerto y que finalmente alguien les dé una solución.

No podemos seguir con las cosas de esta manera. Tenemos que tener una ciudad más eficiente, moderna y más transparente. Esta ordenanza en la que estoy trabajando va a tener todas estas cuestiones. Seguramente, cuando presente la ordenanza vamos a poder debatir en este Concejo Deliberante. Por supuesto, van a estar invitadas las empresas como Aguas del Norte, las empresas que deben realizar apertura, la misma Municipalidad y los funcionarios del gobierno provincial que deseen asistir. Simplemente, eso muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes, queridos concejales.

Con respecto a lo que acaba de hablar, quién me antecedió en la palabra, comparto plenamente lo que acaba de



decir, con respecto a Aguas del Norte. Pero entiendo que se trabaja en forma no coordinada con el municipio; por eso pasa lo que está pasando. Hay muchísimas ordenanzas que regulan eso, que donde si o si el municipio va a pavimentar una calle tiene que comunicar a Aguas del Norte por lo menos con 60 días de anticipación. Eso está previsto en la ordenanza.

Pero, por supuesto, no se trabaja coordinadamente como digo. Por una parte, Aguas del Norte, por ejemplo: la calle Lamadrid, apenas se pavimentó ya está rota nuevamente por Aguas del Norte. Porque como digo, no se ponen de acuerdo Municipalidad y Aguas del Norte para trabajar de forma coordinada y hoy hace que estemos como estamos. Por eso, comparto lo que dijo la concejal que me antecedió en la palabra.

Por otro lado, permítame leer. Quiero hacer referencia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley N° 25.917 artículo 15 bis. Esto va para los funcionarios municipales y la intendenta.

-Asentimiento-

"Adicionalmente a lo dispuesto en la presente ley, durante los (2) últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando: Los que trasciendan la gestión de gobierno, que se han definido en ese carácter normativamente, y deban ser atendidos de manera específica; y aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al período indicado y su cumplimiento sea obligatorio.

Durante ese período, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos.

A los efectos de la aplicación del presente artículo se entenderá por incremento del gasto corriente de carácter permanente, a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundamentos en

situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural".

En otro orden de ideas. En este caso, quiero felicitar a la intendenta Bettina Romero por el programa "Equinoterapia en mi barrio". He visto cómo los chicos con discapacidades mejoran con la equinoterapia. Espero que los programas estén bien, porque este es un programa que implementó el municipio. Y que las cosas que estén bien se sigan llevando a cabo por el intendente que está entrando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Quería tomar la palabra para no dejar pasar por alto, lamentablemente, sucesos que siguen aconteciendo en nuestra sociedad, en nuestro país; en nuestra provincia y tiene que ver con la violencia que sufrimos las mujeres.

En este caso tenemos que hacer mención a un Registro Provincial y Nacional de Femicidios que venimos llevando adelante desde MuMaLa. Un caso que se ha dado en estas últimas semanas, fue el de Mercedes Kvedaras. Desde este lugar envío a toda la familia, mis condolencias y las fuerzas necesarias para poder seguir adelante.

Como este caso, dilucida muchos otros, en donde muchas veces se pone el ojo en la víctima y no en el agresor, quien en definitiva termina acabando con la vida de estas mujeres, de sus hijos y las familias.

Me pareció importante traerlo a colación, porque estamos realmente en una sociedad que sigue siendo violenta y particularmente con nosotras. Estamos hablando que ya tenemos nueve casos: ocho casos de femicidios y uno de femicidio vinculado.

Que en el país, estamos hablando de ciento cincuenta y dos femicidios en lo que va del año. Si le sumamos otros casos



que son muertes violentas hacia mujeres que no necesariamente son cometidas por su condición de género, tenemos que hablar de doscientas treinta y nueve muertes en el país.

Además, en los medios, hoy estamos viendo el caso de la niña Morena, quien también ha sido víctima de estas muertes violentas que vivimos las mujeres y las niñas; por estar en condiciones de vulnerabilidad. Me parece fundamental, poder seguir trabajando en este sentido.

La verdad que hablar de esto muchas veces termina pasando desapercibido, hasta que viene un caso que nos hace de vuelta ponernos a todos en alerta y obliga a ponerlo en agenda.

En definitiva, lo que tenemos que hacer como sociedad es reflexionar todos los días, porque todos los días tenemos mujeres que no saben cómo salir de esas situaciones de violencia. Todos los días tenemos mujeres que no se animan a hacer las denuncias correspondientes. Porque, les aseguro que son muchísimos los casos de muertes que han encontrado estas mujeres que no han llegado a hacer la denuncia. Porque no se animaban, tenían vergüenza, por el qué dirán o porque creían que simplemente esa persona que las quería no las iban a matar.

Llamo a la reflexión en este sentido, porque muchas veces hay mujeres que no se animan a hacer una denuncia cuando están siendo víctimas de violencia psicológica. La violencia psicológica, es el paso previo y necesario para poder llegar a la violencia física y eventualmente a un caso de femicidio.

En esto es muy importante la formación y la capacitación. De cómo podemos seguir trabajando en el abordaje de la Ley Micaela. Sobre todo, en quienes tienen que recepcionar estas denuncias. Sé que aún hay mucho por hacer ahí. Todavía cuesta que nos reciban las denuncias cuando vamos por un caso de violencia psicológica. Si nosotros subestimamos

estos casos, si no le damos el amparo que necesitan las mujeres; por supuesto que son muchos menos las mujeres que van a querer denunciar.

Con esto llamo a seguir haciendo un trabajo arduo en este sentido, con todo lo que tenemos que hacer con nuestro rol de funcionarios públicos atendiendo los casos de violencia de género.

En este sentido, decir que desde el Concejo venimos trabajando para brindar las herramientas necesarias a las personas que estén atravesando una situación de este tipo. Es así que he presentado un proyecto que ya está siendo trabajado en comisiones. Tiene que ver justamente con las licencias para quienes están trabajando en el ámbito del municipio para que puedan tener esa licencia o ese amparo al momento de hacer las denuncias correspondientes. Porque es necesario que denunciemos y que se pongan en marcha todos los mecanismos necesarios para garantizar la vida de las mujeres.

Lamentablemente, decir que no la contemos como un número más a las mujeres que han sido víctimas de femicidios; sino que realmente nos lleve a la reflexión. Que pongamos el foco en los agresores y que no subestimemos los casos cuando estamos viendo que hay un caso de violencia psicológica que puede terminar en un femicidio.

Desde ya, decir que desde el Concejo vamos a seguir trabajando para brindar herramientas necesarias para prevenir y combatir cualquier caso de violencia como el que estamos viviendo. Muchas gracias.

.*.*..

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 22/23

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

18º Sesión Ordinaria
19º Reunión

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2819/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza N° 13.143 sobre la autoridad de aplicación de la Unidad Especial Municipal de Prevención de Catástrofes Naturales. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2839/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a modificar el artículo 2º de la Ordenanza N° 9059 sobre paridad de género en la designación de calles de nuestra Ciudad. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud y de Legislación General).

1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-2847/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a crear el taller de alfabetización digital para adultos. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad, de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2811/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Las Acacias, entre calles Los Tarcos y Los Ligustros de barrio Ferroviario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2812/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo e inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua en calle Las Moreras, entre calles Las Heras y Las Acacias de barrio Ferroviario. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2813/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo e inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua en calle Los Tarcos, entre calles Las Araucarias y Las Acacias de barrio Ferroviario. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2816/23.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, de efectivo cumplimiento a lo normado en Ordenanza N° 15.718 referente al Programa de Atención y Protección Integral de los Derechos de Personal en Situación de Calle y en Riesgo de Situación de Calle. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2818/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intensificar los trabajos de intimación a los propietarios de vehículos abandonados en la vía pública según Ordenanzas N°s 15.719 y 15.415, referentes al Control del Vector Transmisor del Dengue y Gestión integral de Residuos Urbanos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2820/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la demarcación e instalación de señaléticas en Circunvalación Papa Juan XXIII. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2842/23.- La concejala Ines Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reiterar la solicitud realizada mediante Resolución N° 407/15, referente a la señalización visual y con el sistema braille con los nombres de todas las arterias de la Ciudad y paradas de colectivos, conforme a los establecido en la Ordenanza N° 13.392. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2844/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle Manuela G. Todd al 2500 del Loteo Cervera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2845/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de nivelado y enripiado en calle Domingo Isasmendi de barrio Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2846/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale luminarias en calle Papagayo al 1600 y en avenida Soliz Pizarro de barrio Soliz Pizarro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2852/23.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal, al XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición, denominado Extendiendo las Raíces para una Nutrición Integral y Accesible. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-2863/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la restitución de espacio verde ubicado en avenida Reyes Católicos y calle Los Aceres de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-2864/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de la Confeitería Distinto Grill & Bar, por el uso inapropiado del espacio público ubicado en avenida Reyes Católicos y calle Los Aceres de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-2865/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, designe un intérprete en lenguas de señas para personas con hipoacusia en la gestión de solicitud del carnet de conducir. (A comisión de Discapacidad).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-2866/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Enrique Santos Discépolo, entre calles Carlos Barres y María Elena de barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-2867/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Intendente Carlos Outes, entre calles Intendente Alberto San Miguel e Intendente Interino Julio Paz de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-2872/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale semáforos en intersección de calles Ayacucho y Coronel Vidt. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-2873/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la suplantación de luminarias existentes por luces led en avenida San Martín, desde circunvalación Papa Juan XXIII hasta la rotonda ubicada en el Centro Cívico de barrio Grand Bourg. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-2874/23.- El concejal Jorge López Mirau presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Córdoba, desde calle Damián Torino hasta plaza Ceferino de barrio Don Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-2875/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de reparación



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

18º Sesión Ordinaria
19º Reunión

del puente Velarde. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-2880/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en pasaje San Cayetano al 600, entre calles Pedro Pardo y Benito Graña. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-2886/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de avenidas Mitos y Combatientes de Malvinas de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-2887/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles San Cayetano y Doctor José Evaristo Uriburu de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.24 En el Expte. C°N° 135-2888/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Eduardo Paz Chain, entre calles Luis Braille y Apolinario Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-2901/23.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la jornada In Lakesh, organizada por la fundación Gestalt Noa a realizarse los días 26 y 27 de agosto del año 2023 en la Usina Cultural Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2815/23.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe referente a lo establecido en la Ordenanza N° 15.222 Programa de Reducción, Uso Responsable y Reciclado de las Bolsas Plásticas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2821/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe el Cuerpo de Preventores Urbanos, establecido en Ordenanza N° 14.916. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-2822/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe, de manera detallada, referente a campañas y programas realizados sobre el uso responsable del casco. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.4.- En el Expte. C°N° 135-2830/23.- La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado y condiciones de paradas de colectivos y futuras instalaciones. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.5.- En el Expte. C°N° 135-2843/23.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el loteo Las Violetas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En los Exptes. C°s N°s 135-0298/23, 135-2080/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 063/23, referente a la preparación de zona, construcción y funcionalización del corredor urbano de avenida Hipólito Yrigoyen. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-2225/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 075/23, referente al 10% de mano de obra femenina en pliegos de bases y condiciones para las contrataciones de obras públicas. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Genero y Juventud).

3.3.- En los Expte C°N° 135-2216/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 061/23, referente a las obras complementarias para la renovación y puesta en valor de plaza 9 de Julio y el casco histórico etapa I. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-0617/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 069/23, referente al mantenimiento y conservación de plaza 9 de Julio durante los periodos 2021, 2022 y 2023 (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-2115/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 070/23, referente obras en ejecución y origen de los fondos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-2189/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 074/23, referente al loteo La Zulema. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.7.- En los Expte C°N° 135-2118/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 071/23, referente a las obras complementarias para la renovación y puesta en valor de plaza 9 de Julio y casco histórico etapa I. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte C°N° 135-2885/23.- La Empresa LuSal mantelectric – ilubaires, remite informe de gestión mensual correspondiente al mes de julio de 2023. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.- En el Expte C°N° 135-2891/23.- El señor Juan Fernando Huari, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente. Para pedir la inclusión del expediente N° 135-2951/2023, referente a un pedido de auditoría al Tribunal de Cuentas Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

18º Sesión Ordinaria
19º Reunión

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-2134/23.- La Jefa de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, remite Solicitud de Informe N° 073/23 referente a la atención de personas con discapacidad. (A comisión de Discapacidad).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2906/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal los Talleres de Preparación para el Parto y la Maternidad. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2907/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el primer torneo regional de Soldadoras, para mujeres mayores de 18 años, a realizarse el 25 de agosto de año 2023 en la Casona de la Paz. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Género y Juventud).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2908/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal la Unidad de Estomatología, especialidad odontológica encargada de diagnosticar patologías derivadas de la mucosa oral, labios, lengua, encías y paladar, servicio que está a cargo del Hospital San Bernardo. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2909/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la instalación de luminarias y desmalezado en villa Rebeca. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2910/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice limpieza, desmalezado y fumigación en canal XXIII. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2911/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de semáforos y señaléticas en intersección de calles Aniceto Latorre y Vicente López. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2917/23.- Proyecto de resolución, presentado por los concejales José Gauffin, Agustina Álvarez y Pablo López, referente a declarar ciudadano ilustre, post moterm, al artista plástico Horacio Pagés Frascara. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2926/23.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal. Pablo López, referente modificar la Ordenanza Municipal N° 9945, artículo 1º, referente a las prohibiciones de espectáculos públicos en los días festivos en honor al Señor y la Virgen Del Milagro. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2916/23.- La señora Camila Gabriela Sandoval, solicita condonación de deudas en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2921/23.- El señor Luis Alberto Quiroga, solicita la condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisión de Acción Social y Becas y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2922/23.- El señor Luis Alberto Quiroga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de

Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2923/23.- La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios y Rescatistas Martín Albarracín, solicita condonación de deudas en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2924/23.- La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios y Rescatistas Martín Albarracín, solicita condonación de deudas en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-2930/23.- El señor Omar Dionicio Cury, solicita condonación de deudas en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-2934/23.- La señora Patricia Medina González, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.8.- En el Expte. C°N° 135-2938/23.- El Centro Vecinal Costa Azul, solicita conclusión de obras de pavimentación de barrio Costa Azul. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

..*.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta la Solicitud de Informe que será individualizada.

-Se lee-

Ref. Expte. C° N° 135-2490/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la ejecución de obras de cordón cuneta en zona sudeste, expediente 51.300 SG 2021.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTA APROBADA-

..*.

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-0419/23.-

REGLAMENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE COSMÉTICA NATURAL

(Punto N° 1 - Preferencias)

-DICTAMEN N° 1A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN N° 1B-

(Comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones)

-DICTAMEN N° 1C-

(Comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

-Se lee dictamen-



SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. Les cuento que hemos trabajado a pedido de Andrea una emprendedora, quien representa a un grupo de emprendedoras que se dedican a la elaboración y comercialización de cosmética natural y artesanal. Estamos hablando de una actividad en crecimiento, una actividad que existe e impulsan muchas emprendedoras en la ciudad de Salta. Es una producción de baja escala; lo que significa que no llega a un volumen industrial y netamente natural.

Trabajamos un proyecto donde impulsamos el reconocimiento de esta actividad dentro de la ciudad de Salta y también la habilitación comercial. Pero, nos dimos con un impedimento. Y en esto, quiero agradecer a todos aquellos que trataron el proyecto en diferentes comisiones: Medio Ambiente, en Salud y en Legislación General. Un impedimento que, lamentablemente, perjudica a emprendedoras que se dedican a esta actividad.

Tiene que ver con que esta actividad no tiene un marco regulatorio a nivel nacional. Duerme hace más de un año en el Congreso Nacional, específicamente en la Cámara de Senadores. Un proyecto que impulsa que se le dé un marco regulatorio a esta actividad que conocemos todos, que sabemos que impulsan muchas emprendedoras en Salta y obviamente, en el resto del país.

Este proyecto, esta iniciativa fue presentado por la Asociación de Cosmética Natural a nivel nacional. Se llama ACNA y representa también a emprendedoras salteñas con legisladores. Pero no avanzó. ¿Por qué digo que nos dimos con este impedimento? Porque, nosotros no podemos legislar ni habilitar una actividad pese a que sea una realidad en la ciudad de Salta, si no tenemos un marco regulatorio. El mismo significa acompañar a ANMAT

para certificar la elaboración de los productos.

Hay tres dictámenes. Voy a pedir a los concejales que acompañemos el dictamen A, que tiene que ver con un proyecto de declaración donde le solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento de este proyecto para que se pueda regular la actividad. De esta forma, se vaya derramando en diferentes ciudades de la República Argentina y poder ayudar a diferentes emprendedoras que se dedican a esta actividad. Estamos hablando de cosmética natural y artesanal de baja escala. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Voy a ser breve, porque en definitiva justamente lo que quería era explicar el motivo del porqué este proyecto tiene tres dictámenes.

Bien lo dijo, el concejal que me antecedió en el uso de la palabra. Y es que cuando nos habíamos abocado desde las distintas comisiones al tratamiento de este proyecto, veíamos con agrado y buen tino que el concejal se preocupara por una temática que sinceramente hoy no tiene una regulación.

Ahora ¿Cuál es el obstáculo? Que no podemos normar la actividad comercial de un producto que no tiene una reglamentación a nivel nacional, sabiendo que existe un proyecto que está pendiente en el Senado.

Por eso, hemos decidido, en definitiva, llamarles la atención a nuestros representantes a nivel nacional para que se aboquen a trabajar en la agenda de la gente, no en la agenda de la política que es algo que venimos viendo desde hace un tiempo por parte de nuestros representantes nacionales.

En definitiva, señor presidente, no podíamos avanzar con una iniciativa sin tener la reglamentación a una temática tan



sensible que toca cuestiones de salud como son las cuestiones dermatológicas.

Entonces, sí quienes hoy están realizando cosmética natural, no tienen un aval por parte del ANMAT, una certificación que diga que esos productos no van a causar un perjuicio a futuro a quienes lo adquieran; no podíamos nosotros brindar las habilitaciones y todo el régimen comercial sin tener este previo aval y reglamentación en la materia.

Este proyecto también tiene otro dictamen en el cual se buscaba la declaración de interés de la actividad, pero nos vemos con el mismo obstáculo en el sentido de que no sabemos si declarar de interés la actividad, si estaría siendo propicio cuando esta actividad no está reglada.

Entonces, esperamos a las sanciones de estas leyes para recién, eventualmente podernos abocar en la temática, proyecto que quedará pendiente y por supuesto, que esperemos que avance a la brevedad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente. Muy cortito, pero ya lo han explicado bien el autor y la concejal que me ha precedido en el uso de la palabra.

Simplemente, quiero marcar lo paradójico del tema. Una actividad que existe, que es llevada adelante por muchas, en general, mujeres emprendedoras.

He visto hasta productos que auspician en los programas periodísticos. Es más, una vez me han regalado en un programa un producto de este tipo. El mercado existe, el trabajo existe. Sin embargo, no tiene una certificación.

Lo paradójico de esto es que alguien que quiere ingresar en la economía formal no lo puede hacer. En una Argentina donde crece la economía informal donde eso nos va llevando a una espiral descendente en nuestra economía, donde el 50% prácticamente se desarrolla

en la economía informal, hay una actividad, hay un grupo de emprendedoras que no pueden ingresar al circuito formal. ¿Por qué? Por una desidia en la Cámara de Senadores de la Nación donde no tratan un tema que está ya instalado en la Argentina hace muchísimo tiempo. Simplemente, quiero marcar eso.

Esta es la Argentina de locos donde gente que quiere trabajar dentro de la formalidad no lo puede hacer por el mismo Estado; en este caso la Cámara de Senadores de la Nación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen A del punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-3811/22.-

INSTAURAR EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS "SISTEMA DE PASANTÍAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS NO RENTADAS"

(Punto N° 2 – Preferencias)

-DICTAMEN N° 2A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN N° 2B-

(Comisión de Cultura, Educación y Prensa)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente. Este es un proyecto que venimos trabajando en las distintas comisiones hace ya aproximadamente un año.

La iniciativa surge de este vínculo que empezamos a entablar desde la Comisión de la Juventud con los estudiantes del sector terciario y universitario. Denotando las falencias que hay en las distintas instituciones al momento de llegar a la etapa final de muchas de las currículas de las distintas carreras, y lo difícil que es poder lograr sobre todo para el sector público como es la UNSa, tener espacios donde realizar estas prácticas profesionales, que muchas veces cuando no se cumplen es un



impedimento para poder llegar al título tan deseado y anhelado.

En ese sentido, tenemos normativas nacionales. También cuestiones que están contempladas en nuestra Carta Municipal. Tenemos la absoluta facultad de poder avanzar en esta ordenanza, la cual está contemplada en una lectura comparativa con normativas que ya están vigentes en otros municipios en cuanto a la Ley Nacional N° 26.427. Y es instalar este programa de prácticas profesionales y pasantías en las distintas dependencias de la Municipalidad de la ciudad de Salta, llámese Tribunal de Cuentas, Tribunal de Faltas, el propio Concejo Deliberante, Hormigonera, el Ente, el CCM.

Tenemos muchos nichos de distintas disciplinas donde los jóvenes estudiantes y no tan jóvenes también van a poder realizar ese acercamiento. En muchos casos, la primera aproximación a lo que es insertarse en el mundo laboral.

Cuando los jóvenes salen con un título, lo cual son cada vez menos y salen en búsqueda de trabajo. Lo primero que les piden como requisito fundamental es tener experiencia. Pero ¿Cómo le vamos a pedir experiencia si son recién graduados? En muchos casos ni siquiera con las prácticas necesarias para poder empezar a implementarse de manera exitosa en lo que es el mundo laboral.

Entonces, estas prácticas lo que pretenden es hacer ese traspaso y un enlace entre un escenario educativo, empezar a generar las herramientas para poder insertarse en el mundo laboral y tener una aproximación con tutorías, con un tiempo determinado. No es una relación de trabajo ni mucho menos, donde van a tener un seguimiento. Un encargado, un tutor y una comunicación permanente con las distintas entidades sean públicas o privadas.

Me gustaría. Sé que tenemos dos dictámenes, tal cual lo establece el reglamento. Quisiera escuchar la fundamentación de mis pares y poder

tomar la palabra al final. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Como bien lo anticipaba la concejal que me antecedió en el uso de la palabra, este proyecto tiene dos dictámenes.

El dictamen A, propuesto por la Comisión de Legislación General, la cual presido. En el que solicitamos un informe a la Municipalidad sobre la existencia de convenios vigentes de pasantías y prácticas con universidades. Sobre si se está cumpliendo con el marco normativo de la Ley N° 26.427. También, si existen pasantes que detallen la nómina y las condiciones contractuales.

¿Por qué hemos decidido emitir este pedido de informe, señor presidente? Habiendo hecho primero una evaluación del proyecto inicial presentado por la concejal, advertíamos que dentro del proyecto había condiciones dentro del articulado restrictivas de lo que es la ley nacional. Y cuando hablamos de derecho laboral, debe entenderse que la normativa en materia laboral es de orden público. Es decir, no puede ser modificada por las partes. Mucho menos podría el Concejo Deliberante por ordenanza modificar un articulado de una ley nacional que bajo ningún concepto puede perjudicar al trabajador. Entonces en este sentido, señor presidente, teníamos un primer obstáculo para avanzar con el proyecto.

Por otra parte, si bien se hizo una modificación dentro de lo que fue la Comisión de Cultura, en la cual se hizo una adecuación del proyecto inicial a lo que es la ley nacional, también nos encontramos con el caer en la sanción de normativas que ya están sancionadas y que ni siquiera requieren de la adhesión a una ley. Porque, como bien lo decía al inicio de mi alocución, es una ley de orden público de *aplicatoriedad* a todo el territorio de la



nación y que siendo una ley laboral no puede ser modificada bajo ningún concepto.

Es por eso, señor presidente, que entendemos pertinente, previo a hacer una sugerencia al Ejecutivo Municipal que ya tiene todas las herramientas legales para poder hacer estas prácticas de pasantías, requerir la información pertinente de si se están realizando y por supuesto, si se están realizando dentro del marco regulatorio que la ley establece.

Simplemente eso, señor presidente. Por eso nosotros vamos, por supuesto, a apoyar el dictamen A, elaborado por la Comisión de Legislación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente.

Sin dudas, en esta Argentina, en donde todos queremos que tengan los jóvenes esa igualdad de oportunidades, la educación es un tortuoso camino hasta llegar a donde uno se propone. Y la verdad es que la igualdad de oportunidades no está presente en la Argentina desde el momento mismo de la niñez, con tanta gente por debajo de la indigencia y con problemas de desnutrición. Evidentemente, ya arrancan con un déficit enorme en las posibilidades de tener una educación importante.

Luego, en el secundario también hay dificultades. Hoy en día, los grandes problemas que están atravesando los conjuntos urbanos con la droga, la pobreza y la falta de trabajo. La verdad es que nuestros jóvenes tienen enormes dificultades para poder cumplimentar este segundo escalón en la educación y muchos de ellos no llegan a completar sus estudios secundarios.

Finalmente, un grupo del conjunto de jóvenes llegan a los estudios universitarios y terciarios y otra vez no se presenta esa igualdad de oportunidades. En general, la mayoría de las carreras necesitan una pasantía, un trabajo final.

Necesitan ese empujón final o ese requisito académico final para lograr su tan ansiado título.

Y aquí tiene que jugar un rol fundamental el Estado, porque sabemos perfectamente que desde la actividad privada toman mucha gente, a muchos estudiantes, sobre todo en aquellas universidades que tienen famas de buena formación, públicas y privadas. La UBA es una de ellas, pero toman rápidamente a los que tienen mayores calificaciones. Prácticamente hay carreras en las que los toman a partir de cuarto año. Hay carreras en donde hay mayor necesidad hoy en día, por ejemplo: ingenieros mecánicos, ingenieros electromecánicos, prácticamente los captan y muchas veces no se terminan de recibir porque ya están trabajando mucho tiempo antes.

Pero, hay muchos jóvenes que no tienen esa oportunidad y que necesitan un lugar donde hacer esa pasantía y ahí el Estado tiene que estar presente. De alguna manera, concuerdo y comulgo con este proyecto presentado por la concejal Orozco, en buscar la forma que la Municipalidad se involucre en esa necesidad que tienen muchísimos estudiantes.

Coincido como lo ha explicado. La Municipalidad tiene un abanico enorme de actividades donde muchísimos estudiantes de distintas profesiones pueden hacer sus pasantías. Desde la ingeniería, administración, abogacía, recursos humanos, acción social; es un abanico bastante grande.

Por lo tanto, es importante crear un programa definitivamente, o un instituto. Porque no es solamente decir *bueno, vení sentate en este escritorio*. Si uno toma en serio una pasantía tiene que tener alguien que guíe a ese pasante y tiene que haber una estructura que lleva adelante esa pasantía. No tiene sentido sentarse en un escritorio y que un compañero le cuente qué es lo que hace.



Así que, valoro el proyecto. Pero evidentemente, tiene algún problema en su redacción. Creo que tiene que redactarlo de otra manera. Porque ya hay una Ley, como lo explicaba la concejal Benavides, una Ley de Aplicación Obligatoria.

Por lo tanto, simplemente creo que el espíritu tiene que ir a crear ese organismo, a darle respaldo presupuestario y a involucrar definitivamente a la Municipalidad en esa necesidad que tienen muchísimos jóvenes salteños en nuestra ciudad y tener la posibilidad de acceder a una pasantía. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. El dictamen A, solicita un informe.

Me adelanté, me puse en contacto con los distintos funcionarios del Ejecutivo. Me gustaría leerles cuáles son las pasantías que hoy están vigentes y las que estuvieron vigentes en su momento, para que entiendan que un pedido de informe no sería lo óptimo.

Si me permite, la Agencia de Recaudación tiene estudiantes de contabilidad de Ciencias Económicas actualmente como pasantes. El ENTE tiene un convenio con trabajadores sociales focalizados en lo que son los microcréditos. El Área de Deportes tuvo en su momento pasantes, sobre todo en épocas de vacaciones, colonias de verano y demás donde necesitaban refuerzo. El Área de Turismo, tienen pasantías no rentadas mediante las figuras de los anfitriones turísticos con los estudiantes afines a la carrera y eso si es permanente. En algún momento, hubo pasantes de la carrera de arquitectura que en su momento hicieron el relevamiento técnico de la ciudad.

Con respecto a la Ley N° 26.427, me gustaría leer el Artículo 1 del Proyecto de Ordenanza que dice lo siguiente: *Instaurar en el ámbito de la Municipalidad*

de la ciudad de Salta el sistema de pasantías y prácticas educativas no rentadas conforme a la Ley Nacional N° 26.427.

¿Qué es lo que dice esta ley? Para aquellos que quizás no lo tienen claro; el sistema de pasantías educativas reguladas por la Ley N° 26.427, es de aplicación para los estudiantes mayores de 18 años de la educación superior, la educación permanente de jóvenes y adultos y de la formación profesional y no tiene carácter laboral.

Vamos a lo que dice el Artículo N° 5 de esta ley, que creo que es importante resaltarlo. Permítame leer, señor presidente: *Para implementar el sistema de pasantías educativas, las autoridades de las instituciones y organismos de conducción, nosotros somos un organismo de conducción, reconocidos a establecer el diseño de un proyecto pedagógico integral de pasantías a nivel institucional, como marco para celebrar convenios con las empresas u organismos en las que se aplicará dicho sistema.*

Vamos a lo que dice nuestra Carta Municipal, Artículo N° 9 Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo. Artículo N° 86, Fomento de la Educación, y me estoy guiando netamente de nuestras normativas vigentes; *La Municipalidad de Salta deberá fomentar la educación en todos sus niveles e instrumentar los medios para que sus resultados conviertan en realidad una mejor calidad de vida de los habitantes de la comuna.*

Artículo N° 87 Conducción, Organización y Funcionamiento de la Educación. *La Municipalidad regulará mediante ordenanza, que es lo que estamos presentando en este momento, todo lo atinente a la conducción, organización y funcionamiento de la educación, en el ámbito de su competencia.*

Artículo N° 88: *Coordinación de la Nación y la Provincia. La Municipalidad, para desarrollar su actividad educativa,*



coordinará la acción con los organismos específicos de jurisdicción provincial, responsable de los distintos niveles de enseñanza y podrá realizar convenios con organismos nacionales.

Entiendo que desde la comisión hubo objeciones en cuanto a la redacción, las cuales el que me antecedió a la palabra no hizo mención. Pero hablando con miembros de la comisión había un cuestionamiento en cuanto al Artículo N° 10, porque estipulaban que excede el tiempo de duración de la pasantía en el proyecto original, esto es así.

Pero, el dictamen que sale desde la Comisión de Cultura dice lo siguiente: *La duración de la pasantía tendrá un máximo de once meses, no generando derecho de remuneración ni asignación de estímulo de ningún tipo. El horario y los días de la práctica serán fijados previo acuerdo de la institución debiendo consignarse con el convenio individual de la práctica.*

Esta elaboración se hizo mediante un estudio comparativo de normativas ya vigentes en otros municipios que se están aplicando y que en ningún momento se les cuestionó, si iban o no en contra de esta ley.

Para finalizar, señor presidente, me gustaría leer el informe de la Asesoría Legal que se remitió a la Comisión de Cultura, donde estuvo mucho tiempo en revisión y en estudio y en donde fui sumamente accesible para hacer las modificaciones que sus integrantes sugirieron.

Si me permite, voy a leer una vez más (*Asentimiento*). Es el Expediente N° 135-3811/2022, que ya data el tiempo que este proyecto está en estudio. *Me dirijo a usted en virtud del expediente en referencia, en el cual se propone instaurar en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta y todas sus dependencias, el sistema de pasantías y prácticas educativas no rentadas. En efecto, respecto del proyecto propuesto traído a dictamen,*

esta Asesoría entiende, salvo a mejor criterio, que no existen objeciones ni impedimento jurídico, siendo una atribución propia de este Cuerpo Deliberativo sancionar ordenanzas conforme a lo establecido por el Artículo 22 de la Ley N° 6534 de la Carta Municipal.

Esto lo firma la doctora Débora Ayelén Saracho, de la Asesoría Legal de este organismo.

Tenemos otro: *En virtud del expediente remitido para su consideración legal jurídica por parte de esta Asesoría, referido a instaurarse en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta y todas sus dependencias, el sistema de pasantías y prácticas educativas no rentadas. Entiende esta parte, salvo mejor criterio, que no existen objeciones, impedimentos legales ni jurídicos en el mencionado proyecto. Toda vez que es facultad propia y exclusiva de esta institución dictar ordenanzas en conformidad al Artículo 22 de la Ley N° 6534.*

Firma esto el asesor legal Francisco Masciarelli.

Señor presidente, estamos aquí para dar soluciones. Un año de tratamiento de este proyecto y creo que en realidad lo que se busca es de una manera sutil seguir poniendo trabas. He tenido la paciencia y he tenido la permeabilidad de aceptar todo tipo de modificaciones que se quisieran hacer al proyecto, porque lo que quería es que salga un proyecto superador.

En este recinto, hemos adherido a leyes nacionales y muchas veces hemos sacado ordenanzas que también estaban estipuladas en leyes nacionales.

Sin embargo, la famosa "técnica legislativa" de la que muchos adhieren no fue cuestionada en ese momento, ni viabilidad, ni la no viabilidad. No me llama la atención que con un proyecto de mi autoría sí lo hagan. Si les molesta quien es la autora del proyecto, invito a que



cambiamos la autora, lo que quiero es que salga. Empecemos a generar herramientas superadoras que impacten de manera positiva en la sociedad.

Esto, definitivamente, es un proyecto superador y con base a lo que establecen nuestras normativas nacionales, municipales y la propia asesoría de este Concejo Deliberante -a quien respeto muchísimo- marca que este proyecto es totalmente viable.

Ahora, si queremos poner objeciones pidiendo informe, que es una manera muy sutil de patear un proyecto, perfecto no lo comparto, lo respeto. Pero, ya me tomé el atrevimiento de adelantar ese dictamen A.

Para no explayarme más, señor presidente, voy a mocionar que se vote el dictamen B. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Quería hacer algunas aclaraciones sobre este proyecto, porque como bien se explicó anteriormente la Ley de Pasantías es una ley de orden público. Y si bien entiendo que el espíritu de este proyecto de ordenanza es superador, como está redactado el proyecto no podría aprobarse ¿Y a qué voy con esto?

Primera cuestión a tener en cuenta: el Artículo N° 10 habla de una duración que no excederá once meses. La ley nacional establece un plazo máximo de doce meses y además en la ley nacional establece también la posibilidad de que se renueve por seis meses más, lo cual no está contemplado en el Artículo N° 10 de la presente Ordenanza.

A su vez, en el Artículo N° 1 queda confuso, porque hace referencia a "*Sistema de Pasantías y Prácticas Educativas no Rentadas*" no podría decir "no rentadas", tendría que decir "no remunerativas".

Por otro lado, el Artículo N° 10 hace referencia a que no pueden ser tenidas en cuenta, quiero buscar la palabra exacta, pero se contradice con el Artículo N° 15 porque está mal redactado.

Entonces, hay artículos que están mal redactados, que incluso van en contra de lo que está establecido por la ley nacional, "Ley de Orden Público" que no puede ser modificada por nuestra voluntad.

Por último, el Artículo N° 3 hace referencia a la cantidad de pasantes contratados "*no excederá el 3% de la totalidad de los cargos contemplados anualmente*". En este caso, también hay que tener en cuenta lo que establece la ley nacional. Estamos en lo mismo.

Está bien que nosotros podamos reglamentarlo, pero nunca vamos a tener un proyecto que sea superador, si tiene estos errores conceptuales. Además de esto, el pedido de informe que puede llegar a salir de este Concejo no implica de ninguna manera que se *cajonee* el proyecto, no implica que no salga.

Acá y hablo particularmente por mí; no me interesa quién sea el autor del proyecto. Lo que me interesa es que los proyectos salgan, pero como corresponde. Que no tengan contradicciones, que después no sean inaplicables. Justamente, le da la ley nacional esta posibilidad a los municipios para que hagan proyectos mucho más enriquecedores.

Acá el proyecto no deja de ser una copia tal vez de lo que es la ley nacional. Si bien puede basarse en otro proyecto de ordenanza de otras municipalidades, la realidad es que no tiene en cuenta cuestiones específicas que hacen referencia o que se ubican en Salta capital.

Por último, me parece excelente que se hayan adelantado en cuanto a la información que queremos pedir desde el Concejo Deliberante a la Municipalidad. A nosotros no nos interesa solamente cuales son las carreras que están dando las pasantías. También, nos interesa saber cuál



es la cantidad de pasantes que estamos teniendo en cada una de las áreas, qué podríamos hacer nosotros, para que desde este Concejo salga un proyecto que sea realmente superador.

Vuelvo a lo mismo. Particularmente, creo que nadie en este Concejo está en contra de este proyecto. Pero necesitamos mayor información y que no salga de manera contradictoria ni de una manera que después no nos sea útil.

Tal vez no alcanza solamente con esto, sino también desde el Concejo Deliberante, podríamos decidir, cuáles son las instituciones educativas con las que queremos realizar el convenio y realizarlo directamente.

Está buenísimo sentar las bases, pero creo que falta todavía y ese fue otro de los análisis que se hizo en la Comisión de Legislación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco

SRA. OROZCO.- Era cerrar el debate, tal lo establece el reglamento, como lo dije anteriormente y no fueron...

-La concejal Benavides levanta la mano, solicitando la palabra-

...Si alguien más quiere tomar la palabra me gustaría tomar la palabra al final.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Cualquiera de las dos la puede tomar. Artículo N° 132 del Reglamento. Concejal.

SRA. OROZCO.- Si ya tomó la palabra y no se mencionó. No es autora del proyecto, no lo puede hacer.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Si, es miembro informante

SRA. OROZCO.- Siendo miembro informante, perfecto

SR. PRESIDENTE (Madile).- Artículo N° 132 del Reglamento

SRA. OROZCO.- Solicito tomar la palabra al final, luego de la miembro informante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Las veces que quiera. No hay ningún problema.

Tiene la palabra la concejal Paula Benavides

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

No tengo problema en el orden de la palabra. Pero conforme lo establece el Reglamento, concejal, puedo hacerlo debido a que soy miembro informante.

Simplemente, señor presidente, pedía la palabra para explicar justamente punto por punto, como lo hizo la concejal Álvarez, por qué desde la Comisión de Legislación General, se había decidido no avanzar en este proyecto, ya bien lo explicó la concejal.

Pero, también hay que tener presente que si bien, la concejal autora dice haberse adelantado en este pedido de informe y tener acceso a distintas áreas de la Municipalidad que están haciendo pasantías; lo que estamos pidiendo también en este informe, señor presidente, es que nos digan si hay convenios con distintas instituciones y cuál es el convenio que se ha celebrado en su articulado. También, lo que estamos pidiendo es el detalle de la nómina de pasantes que hay hoy en la Municipalidad y sus condiciones contractuales.

Por otra parte, la concejal leyó que se están cumpliendo con los lineamientos establecidos por la ley. Sinceramente, no sabemos y no podemos verlos, si no tenemos acceso a las condiciones de trabajo que están siendo aplicadas a los distintos pasantes en cada caso.

Por otra parte, señor presidente, voy a repudiar los dichos de la concejal, en el sentido de manifestarse diciendo que desde la Comisión de Legislación General tratamos con personalismos los proyectos, y que no queremos aprobar un proyecto por ser una cuestión de su autoría. Cuando al momento de tratar las distintas ordenanzas tenemos la mayor objetividad posible, y quiero recordarle también a la autora del proyecto que al momento de tratar esta iniciativa hemos emitido un



borrador del dictamen desde la comisión, haciéndole las observaciones legales pertinentes el cual se remitió a su correo, en la cual fue invitada a distintas reuniones de comisión por parte de la Comisión de Legislación General, y en ningún momento se pronunció sobre estas modificaciones que habíamos emitido desde la Comisión de Legislación.

Entonces, en este sentido, vuelvo a llamar la atención a la concejal en el tratar a esta comisión de ser subjetiva al momento de tratar las iniciativas. Como bien lo dijo la concejal, permítame nombrarla, la concejal Álvarez, nosotros trabajamos esta iniciativa con la mayor responsabilidad. Entendiendo que todos queremos, por supuesto, apoyar a la educación en la formación profesional. Todos queremos dar esta herramienta de acceso a los jóvenes que, por supuesto, al momento de insertarse en el mercado laboral necesitan una práctica dentro del ámbito laboral. Y qué mejor que poder hacerlo desde el ámbito de la administración pública municipal, y por supuesto, siendo nuestra competencia.

Pero sinceramente, como ya lo han dicho señor presidente, en la iniciativa original no podíamos acompañarla debido a la contradicción que existía con la legislación nacional la cual no podemos modificar; por una cuestión de orden público de lo cual ya se habló.

En el dictamen de Comisión de Cultura, también quedan algunos puntos que revisar y como bien lo dije en la Comisión de Legislación General la autora del proyecto no hizo una manifestación en cuanto a las observaciones pertinentes que se hicieron. Por ende, se decidió avanzar previamente en un pedido de informe que no está contemplado todo lo que piden dentro de lo que acaba de leer la concejal.

Por eso vamos a insistir con el tratamiento del dictamen A y pedirle a la concejal que por favor terminemos con las victimizaciones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Claramente respeto, pero no comparto.

Este proyecto ingresó el 24 de octubre del 2022. Si realmente hubiese un compromiso con los jóvenes que nos están mirando desde el otro lado, este tratamiento habría sido más ágil.

Reitero, el informe de la Asesoría Legal de este Concejo Deliberante dejó en claro que no hay objeciones para este proyecto de ordenanza con dos miembros firmantes con distintos nombres.

Segundo, quien me antecedió en la palabra hizo una lectura de los articulados, pero no mencionó puntualmente cuales son aquellas incongruencias que supuestamente están en los articulados. El famoso Artículo 10 no hay una incongruencia dice: que las pasantías van a durar a lo máximo once meses. Si la Ley Nacional dice doce, le comento que estamos dentro de los parámetros tolerables, máximo doce y nuestro proyecto habla de once meses.

-La concejal Álvarez, habla fuera del micrófono resultando inaudible sus dichos-

El Artículo N° 10, el Artículo N° 15, respeté la toma de palabras si me permiten...

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por favor concejales, no pueden hablar entre los concejales.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Los artículos 15 y 16 están tal cual lo establece la ley. El informe entiende que si nos ponemos puntillosos, claramente vamos a querer absolutamente toda la información. Ahora si realmente de fondo hay una intención de que esto finalmente, se ponga en práctica.

Les comento que, desde este Concejo, al menos si tenemos convenios macros y desde la Municipalidad también con la Universidad Nacional de Salta, con la Universidad Católica.



Ahora, si nosotros queremos poner trabas, claramente vamos a pedir hasta el ADN de aquellos que están realizando sus prácticas profesionales.

¡Lejos de victimizarme señor presidente, estoy dando batalla a un proyecto que considero que es sumamente justo! ¡Que no lo quiera acompañar es otra cuestión!

Para cerrar este debate fructífero y lo celebro que podamos enriquecer las sesiones planteando el punto de vista de cada uno, y que no sean sesiones anoréxicas donde los proyectos pasan y no se debaten. Propongo nuevamente mocionar y votar el dictamen B. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Vamos a votar la moción realizada por la concejal Orozco. Igual quiero explicar una cuestión concejal.

Los debates los cierra el presidente, no puede pedir que se cierre el debate un concejal. Cuando el presidente, y así lo dice el Reglamento, cree que es oportuno cerrar el debate, se cierra el debate y se procede a la votación.

SRA. OROZCO (*Sin conexión al micrófono*).- La toma de la palabra

SR. PRESIDENTE (Madile).- La toma de la palabra, vuelvo a repetir, Artículo N° 132. Quiero explicarlo, para que quede claro para las próximas sesiones. Tantos miembros informantes, como autor del proyecto tienen la posibilidad de hablar las veces que crea necesario.

Vamos a votar la moción de la concejal Orozco, de cambiar el orden y votar el dictamen B, en vez del dictamen A.

-*Resulta Rechazada*-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen A del punto N° 2 en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-

**EXPTE. N° 135-1135/23.-
CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO
CONMEMORATIVO AL HUNDIMIENTO
DEL CRUCERO ARA GRAL. BELGRANO
Y A LOS HÉROES DE MALVINAS**

(Punto N° 3)

-DICTAMEN N° 3A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN N° 3B-

(Comisiones de Cultura, Educación y
Prensa)

-Se lee dictamen-

-Se retira del recinto el concejal
Gauffin, y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen A del punto N° 3 en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Para mocionar la votación en bloque de los puntos 4 al 23 por tratarse de proyectos de resoluciones que han sido ampliamente analizados en comisión

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-*Resulta Aprobada*-

**EXPTE. N° 135-2957/23.-
PLENARIO SOBRE "TURISMO ACCESIBLE
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

(Punto N° 4)

**EXPTE. N° 135-2958/23.-
CONFORMACIÓN DE COMISIONES
PERMANENTES DEL CD**

(Punto N° 5)

**EXPTE. N° 135-2735/23. -
EJECUCIÓN DE ORDENANZA N° 15.778
-CARTELERÍA SOBRE NÚMEROS DE
TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE
ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN CASO
DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

(Punto N° 6)

**EXPTE. N° 135-2762/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL**



**RECONOCIMIENTO AL HOSPITAL SAN
BERNARDO COMO "ESTABLECIMIENTO
COMPROMETIDO CON LA CALIDAD"**

(Punto N° 7)

EXPTE. N° 135-2763/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE
SALUD DE SALTA EN LA "SEMANA
MUNDIAL DE LACTANCIA MATERNA"**

(Punto N° 8)

EXPTE. N° 135-2764/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
JORNADA PARA FORTALECER LOS
SABERES SOBRE LA EPILEPSIA**

(Punto N° 9)

EXPTE. N° 135-2093/23. -

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL
EN VILLA ASUNCIÓN**

(Punto N° 10)

**EXPTE. N° 135-2629/23; 135-2634/23; 135-
2635/23; 135-2655/23.-**

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO
EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 11)

EXPTE. N° 135-2394/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
"YO QUIERO A MI BANDERA"**

(Punto N° 12)

EXPTE. N° 135-2533/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL PROYECTO "ENTRELAZANDO
HISTORIAS"**

(Punto N° 13)

EXPTE. N° 135-2782/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL II CONGRESO DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE**

(Punto N° 14)

EXPTE. N° 135-2522/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL XXVII ENCUENTRO DE PROFESORES
DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-2734/23.-

**QUE EL DEM REMITA INFORME ANUAL
SOBRE LAS ACTUACIONES DEL CUERPO
DE PREVENTORES URBANOS**

(Punto N° 16)

EXPTE. N° 135-2781/23.-

**INSPECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PODA DE
ÁRBOL UBICADO EN CALLE DR. JOSÉ
HILARIO TEDÍN N° 1737**

(Punto N° 17)

**EXPTE. N° 135-0946/23; 135-4575/22; 135-
0191/23 y 135-0278/23; 135-2432/23.-**

**EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-2631/23 y 135-2664/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA XXXIII EDICIÓN DE LA MARATÓN DE
INTEGRACIÓN ORGANIZADA (H.I.R.Pa.Ce)**

(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135-1973/23.-

**CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP.
INMOB. A PRO CULTURA SALTA**

(Punto N° 20)

**EXPTE. N° 135-2615/23; 135-0113/23; 135-
2502/23; 135-2534/23; 135-2552/23; 135-
2411/23.-**

**CONDONACIÓN DE DEUDA, IMP. A LA
RAD. DE AUTOMOTORES, A
CONTRIBUYENTES**

(Punto N° 21)

**EXPTE. N° 135-0082/23; 135-4029/22, 135-
3344/21.-**

**ASUNTOS OBRANTES DE LA COM. DE
EDUCACIÓN Y PRENSA, PASAN A
ARCHIVO**

(Punto N° 22)

**EXPTE. N° 135-1843/23 y Nota N° 243/23; 135-
1487/23; 135-1582/23; 135-0494/15 y 82-53245-
SG-15; 135-0438/19; 135-0153/20; Nota SIGA N°
1945/20; Nota SIGA N° 8145/20; 82-8592-SG-20;
135-0715/20; 135-0716/20; 135-0726/20; 135-
0833/20; 135-0949/20; 135-1082/20; 135-1123/20;
135-1301/20; 135-1389/20; 135-1830/20; 135-
2238/20.-**

**ASUNTOS OBRANTES EN COM.
DE LEGILACION GENERAL.
PASAN A ARCHIVO**

(Punto N° 23)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar los proyectos de los puntos en
bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-



-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Eduardo Virgili y Arnaldo Abel Ramos, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:20'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 087 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2490/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, en referencia a obras de nivelado, enripiado y cordón cuneta de barrio Primera Junta, lo siguiente:

- Monto presupuestado y devengado;
- Avance de obra;
- Plazo de finalización;
- Copia de la licitación y contrato;
- Empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

DECLARACIÓN N° 018 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0419/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina de tratamiento al expediente C° N° S-2435/2022, referente a regular la producción de cosméticos naturales.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

SOLICITUD DE INFORME N° 088 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3811/22 (fotocopia).-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Si existen convenios vigentes de pasantías y prácticas educativas celebrados entre el Municipio y universidades o institutos de educación y formación. En su caso, detalle nómina de pasantes y condiciones contractuales;
- Si cumple con lo establecido en Ley Nacional N° 26.427, referente al Sistema de Pasantías Educativas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 377 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1135/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 15.308, artículo 2º, referente a la parquización, ornamentación, construcción de un monumento conmemorativo al hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano con la leyenda "EL PUEBLO DE SALTA EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS" y colocación de un cartel identificatorio, en plaza "2 DE MAYO DE 1982" de barrio Ciudad Valdivia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.507, artículo 7º, referida al emplazamiento de obras de arte, monumentos, murales y toda otra forma de expresión artística en el espacio público del ejido municipal.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 391 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2957/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a un Plenario de concejales para el día miércoles 23 de agosto de 2023, a horas 16:00, en el Recinto de Deliberaciones de este Concejo Deliberante, para dar tratamiento al Expte. C° N° 135-2361/23, proyecto de ordenanza de adhesión a la Ley Nacional N° 25.643, Turismo Accesible para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- POR Presidencia se cursará las invitaciones a funcionarios y vinculados a la temática.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 392 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2958/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR las Comisiones Permanentes del Concejo Deliberante previstas en el artículo 56 de la Resolución N° 374/10 y modificatorias, Reglamento Interno, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Presidente	BENAVIDES, ANA PAULA
Vicepresidente	GARCÍA ALCAZAR, JOSE DARIO ANTONIO
Miembros	GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD
	VARGAS, ALICIA DEL VALLE
	ALVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA
	GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL
	GARECA, MALVINA MERCEDES
	PALARIK, IGNACIO DANIEL
	AM, CAROLINA TELMA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, HACIENDA, PRESUPUESTO, CUENTAS Y POLITICA TRIBUTARIA

Presidente	AM, CAROLINA TELMA
Vicepresidente	VARGAS, ALICIA DEL VALLE
Miembros	SALIM, ALBERTO
	BIELLA, FRANCO
	GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL
	COSTANZO, VICTOR ALFREDO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

18° Sesión Ordinaria
19° Reunión

	BENAVIDES, ANA PAULA
--	----------------------

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

Presidente	ALVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA
Vicepresidente	BENAVIDES, ANA PAULA
Miembros	SALIM, ALBERTO
	VIRGILI, EDUARDO JOSE
	GARCÍA ALCAZAR, JOSE DARIO ANTONIO

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Presidente	RAMOS, ARNALDO ABEL
Vicepresidente	VARGAS, ALICIA DEL VALLE
Miembros	COSTANZO, VICTOR ALFREDO
	LOPEZ MIRAU, JORGE DANIEL
	VIRGILI, EDUARDO JOSE
	KRIPPER, GUILLERMO ALEJANDRO
	BIELLA, FRANCO
	SALIM, ALBERTO
	BENAVIDES, ANA PAULA

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES
COMERCIALES Y PRIVATIZACIONES**

Presidente	GARCÍA ALCAZAR, JOSE DARIO ANTONIO
Vicepresidente	RAMOS, ARNALDO ABEL
Miembros	ALVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA
	JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
	KRIPPER, GUILLERMO ALEJANDRO

COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Presidente	VIRGILI, EDUARDO JOSE
Vicepresidente	LOPEZ MIRAU, JORGE DANIEL
Miembros	JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
	COSTANZO, VICTOR ALFREDO
	OROZCO, MARIA EMILIA

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y BECAS

Presidente	JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
Vicepresidente	GARECA, MALVINA MERCEDES
Miembros	COSTANZO, VICTOR ALFREDO
	GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD
	OROZCO, MARIA EMILIA

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PRENSA

Presidente	LOPEZ, PABLO EMANUEL
Vicepresidente	JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
Miembros	BENAVIDES, ANA PAULA
	VIRGILI, EDUARDO JOSE
	GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

COMISIÓN DE DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN

Presidente	BENNASSAR, MARIA INES
Vicepresidente	LOPEZ MIRAU, JORGE DANIEL
Miembros	COSTANZO, VICTOR ALFREDO
	LOPEZ, PABLO EMANUEL
	BIELLA, FRANCO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE Y SEGURIDAD

Presidente	SALIM, ALBERTO
Vicepresidente	KRIPPER, GUILLERMO ALEJANDRO
Miembros	BENNASSAR, MARIA INES
	VIRGILI, EDUARDO JOSE
	LOPEZ, PABLO EMANUEL

COMISION DE SALUD, INFANCIA Y TERCERA EDAD

Presidente	GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD
Vicepresidente	COSTANZO, VICTOR ALFREDO
Miembros	BENNASSAR, MARIA INES
	ALVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA
	RAMOS, ARNALDO ABEL

**COMISIÓN DE ASUNTOS VECINALES, ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Presidente	PALARIK, IGNACIO DANIEL
Vicepresidente	BIELLA, FRANCO
Miembros	COSTANZO, VICTOR ALFREDO
	RAMOS, ARNALDO ABEL

	LOPEZ, PABLO EMANUEL
--	----------------------

**COMISIÓN DE MUJERES, DIVERSIDAD, GÉNEROS Y
JUVENTUD**

Presidente	OROZCO, MARIA EMILIA
Vicepresidente	GARECA, MALVINA MERCEDES
Miembros	ALVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA
	LOPEZ, PABLO EMANUEL
	BIELLA, FRANCO

**COMISIÓN DE RELACIONES INTERJURISDICCIONALES Y
COMERCIO EXTERIOR**

Presidente	ÁLVAROZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA
Vicepresidente	BENAVIDES, ANA PAULA
Miembros	SALIM, ALBERTO
	VIRGILI, EDUARDO JOSE
	GARCÍA ALCAZAR, JOSE DARIO ANTONIO

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Presidente	GARECA, MALVINA MERCEDES
Vicepresidente	RAMOS, ARNALDO ABEL
Miembros	GARCÍA ALCAZAR, JOSE DARIO ANTONIO
	OROZCO, MARIA EMILIA
	GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR las Resoluciones N°s 002/2023, 095/2023 y 329/2023 C.D.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 385 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2735/23.-

VISTO

La Ordenanza N° 15.778; y

CONSIDERANDO

Que, dicha ordenanza establece que la Municipalidad de la ciudad de Salta debe colocar cartelera fija en los lugares de mayor circulación de personas, donde se exhiban los números de contacto y direcciones de asistencia para casos de violencia de género;

Que, son medidas tendientes a facilitar la información necesaria para aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo en supuestos de violencia de género;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, arbitre los mecanismos necesarios para dar efectiva ejecución a lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.778.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 386 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2762/23.-

VISTO

El reconocimiento como Establecimiento Comprometido con la Calidad, otorgado al hospital San Bernardo por la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que, este reconocimiento fue recibido por el gerente general del hospital, Pablo Salomón, durante el encuentro del Consejo Federal de la Salud que se realizó el día



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

18° Sesión Ordinaria
19° Reunión

28 de julio, organizado por el Ministerio de Salud Pública de Salta, el que destacó la importancia de haber logrado la certificación después de más de 60 años de historia;

Que, el diseño de instrumentos, capacitación, sensibilización, investigación, gestión de mejoras de los riesgos sanitarios, calidad de los servicios y seguridad del paciente son los objetivos que fija como estándares necesarios y suficientes para el otorgamiento del reconocimiento conforme Resolución 1744/2021 del Ministerio de Salud de la Nación;

Que, la ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, felicitó al equipo de trabajo del nosocomio, destacando el trabajo conjunto entre Provincia y Nación, para lograr un sistema de salud que asegure el acceso y equidad en la atención;

Que, ante el reconocimiento, el ministro de Salud Pública de Salta, Dr. Federico Mangione, destacó el compromiso en mejorar la calidad de atención de uno de los hospitales más importantes de la Provincia e instó al recurso humano a continuar trabajando en este sentido;

Que, es prioridad destacar y difundir las acciones que ejerce la cartera de Salud Pública de Salta, cuyo fin es brindar políticas de gestión y celeridad de atención en beneficio de la comunidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el reconocimiento otorgado al hospital San Bernardo como Establecimiento Comprometido con la Calidad por la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Gerencia del Hospital San Bernardo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 387 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2763/23.-

VISTO

Las actividades realizadas por el Ministerio de Salud Pública de Salta, junto a la Comisión Provincial de Lactancia Materna, en oportunidad de celebrarse la Semana Mundial de Lactancia Materna; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo fue alentar a las familias a adoptar la leche materna como alimento exclusivo del recién nacido durante los primeros seis (6) meses de vida, de conformidad a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que, la lactancia materna favorece una mejor salud para el niño, desde el nacimiento y a futuro, ya que previene cuestiones relaciones al sobrepeso, obesidad y patologías asociadas;

Que, otorga beneficios a la madre ayudando a recuperar su peso y disminuyendo el riesgo de cáncer de mama y ovarios, Diabetes tipo 2 y afecciones cardíacas;

Que, es un alimento natural de características únicas, que permite que la madre transmita sus mecanismos de defensa al recién nacido, conteniendo, además, el líquido que el bebé necesita, siendo la digestión más fácil que los otros tipos de leche;

Que, el primer líquido que se produce luego de dar a luz, se denomina calostro, un concentrado de nutrientes y anticuerpos que el bebé debe recibir lo antes posible, porque es tan importante como una vacuna para prevenir las infecciones más comunes;

Que, se recomienda prolongar la lactancia materna por lo menos hasta los dos años, complementándola con alimentos adecuados para la edad del bebé ya que el acto de amamantar fortalece la relación madre hijo;

Que, que las madres y los niños tienen derecho al amamantamiento durante todo el tiempo que deseen hacerlo y en todos los ámbitos, de acuerdo a lo contemplado mediante Leyes Provinciales N°s 7.354, referida a la promoción de la lactancia materna; 7.956, que promueve la creación de espacios amigables de la lactancia y 8.006, licencia por maternidad;

Que, la apertura de la Semana Mundial de la Lactancia Materna tuvo lugar el martes 1 de agosto en plaza Belgrano, oportunidad en que diferentes efectores del Ministerio de Salud Pública, Centros de Primera Infancia, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y Policía de la Provincia, entre otras instituciones, instalaron stands de promoción. El cierre se realizó el lunes 7, en el Complejo Deportivo Municipal de El Carril;

Que, es menester destacar y difundir las actividades de concientización de atención primaria de la salud pública, para brindar información a los ciudadanos como elemento primordial;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades organizadas por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, conjuntamente con la Comisión Provincial de Lactancia Materna, en oportunidad de celebrarse la Semana Mundial de Lactancia Materna, con la finalidad de reforzar la promoción de la alimentación natural, que beneficia al bebé y a la madre.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las organizadoras de las actividades.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 388 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2764/23.-

VISTO

La jornada para fortalecer los saberes sobre la Epilepsia a realizarse en el Hospital Materno Infantil, organizada por la Unidad de Neurología; y

CONSIDERANDO

Que, la actividad está destinada a enfermeros que trabajan en centros de salud, unidades de emergencia o terapia intensiva de niños y adultos, pudiendo también participar estudiantes de enfermería;

Que, tiene por objetivo promover la capacitación de enfermeros para el conocimiento de la Epilepsia en el ámbito de su actividad profesional y con un claro beneficio comunitario;

Que, algunos de los temas que se desarrollarán son: generalidades sobre la Epilepsia y rol de la enfermería en los pacientes con Epilepsia. Se realizarán presentaciones de videos de casos clínicos y exposiciones de experiencias con expertos;

Que, las disertaciones estarán a cargo de reconocidos especialistas neurólogos como: Dr. Roberto Caraballo, consultor del hospital Garrahan y vicepresidente de la Liga Argentina contra la Epilepsia (LACE); Dra. Gabriela Reyes, integrante de servicio de Neurología del hospital Garrahan y Dr. Alberto Espeche, responsable de neurología del hospital Materno Infantil y vicepresidente de LACE;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

18º Sesión Ordinaria
19º Reunión

Que, la actividad cuenta con cupos limitados, no posee arancel y contará con certificación del Ministerio de Salud Pública de Salta;

Que, es prioridad destacar y difundir las actividades de concientización que ejerce Atención Primaria de la Salud, cuyo fin es el de brindar políticas de salud a la comunidad como elemento primordial;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la jornada para fortalecer los saberes sobre la Epilepsia, organizada por la Unidad de Neurología del Hospital Materno Infantil, a realizarse el día martes 15 de agosto en el salón auditorio "El Ceibo".

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la organizadora de la jornada.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 378 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2093/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga obras de reparación del puente peatonal ubicado entre calle Nuestra Señora de la Asunción y avenida de Circunvalación Papa Juan XXIII de villa Asunción.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 382 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2629/23 y otros que corren por cuerda separada 135-2634/23; 135-2635/23; 135-2655/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o sustitución de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Calle Los Cebiles, entre calles Los Paraísos y Los Aguariabayes de barrio Tres Cerritos;
- Intersección de calles Joaquín Castellanos y José Rondeau de barrio Hernando de Lerma;
- Calle Diario la Gaceta de Tucumán, entre calles Diario La Mañana y Diario La Opinión de barrio El Tribuno;
- Calle Alberdi, entre avenida San Martín y calle Mendoza del área centro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 379 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2394/23.-

VISTO

El programa de YouTube denominado "Yo Quiero a mi Bandera"; y

CONSIDERANDO

Que, es una producción audiovisual cultural capitulada y de entrega periódica, que propone dar a conocer la historia y el significado de las distintas banderas del mundo;

Que, los fundadores de este espacio son Ariel Quierio, de catorce (14) años, que tuvo la idea original de hacer microvideos de historia y Fernando Barbarán, de treinta y un (31) años, uno de los directores de Radio Novgorod, medio de comunicación salteño dedicado a la divulgación de temas de interés cultural desde una perspectiva crítica;

Que, la producción del programa se amplía, con la incorporación de los jóvenes Santino Balascia y Franco Díaz, ambos de catorce (14) años, como miembros de soporte técnico que colaboran en el proceso de grabación, edición y equipamiento;

Que, en la actualidad el programa cuenta con más de veinte (20) capítulos publicados, los cuales abordan no sólo la historia de las banderas de distintas naciones y grupos, sino también banderas de distinto tipo, profundizando en este sentido en el concepto de bandera, sus significados como insignia identitaria, simbologías, índices, entre otros;

Que, los videos que forman parte de este ciclo llevan en la actualidad más de cuatro mil doscientas (4.200) visualizaciones y alrededor de trescientos cincuenta (350) "me gusta", lo que habla de una recepción local en crecimiento;

Que, dicho contenido, principalmente gestionado por jóvenes, es digno de distinción por divulgar temas de interés y relevancia histórico cultural con creatividad, ingenio, investigaciones previas, producción y edición cuidada;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la producción audiovisual independiente denominada "Yo Quiero a mi Bandera", proyecto surgido de un grupo de salteños motivados en reseñar y relevar la historia y significados de las banderas como objetos culturales identitarios dignos de revalorización.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los miembros del programa "Yo Quiero a mi Bandera".

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 381 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2533/23.-

VISTO

El proyecto denominado "Entrelazando Historias", llevado adelante por el grupo cultural ARAUIKS; y

CONSIDERANDO

Que, tiene como objetivo promover la comprensión de los orígenes de la cultura e identidad de la región entre poblaciones estudiantiles de distintas edades y ámbitos educativos, lo que contribuye a la revisión histórica y puesta en valor del acervo y patrimonio cultural de la Provincia;

Que, las intervenciones que se proponen buscan despertar un interés genuino por las historias e idiosincrasias de los distintos pueblos de la región, interperando a los estudiantes, desde su ancestralidad, vínculos parentales, proximidad o adscripciones identitarias;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

18° Sesión Ordinaria
19° Reunión

Que, las actividades involucran la expresión artística y creativa, así como la incorporación de conceptos culturalmente relevantes para la formación de una ciudadanía más diversa, inclusiva y reflexiva;

Que, las intervenciones apuestan por una composición colectiva de los conocimientos, basados en compromisos de solidaridad, respeto y dedicación en torno a las actividades propuestas e invitan a un trabajo conjunto con docentes y, en la medida de lo posible, con los tutores y/o familiares de los estudiantes, en aras de fomentar instancias de reconocimiento de las culturas originarias y de la actualidad de su legado entre los diferentes actores involucrados en los procesos formativos;

Que, ARAUIKS es grupo cultural fundado por la escritora, hacedora cultural, productora y conductora radial Fabiola Rosa Martínez, en conjunto con la escritora y profesora de educación especial Jéssica Noelia Nogales, lo que resulta muy significativo ya que la palabra que nombra el grupo fue empleada pretérítivamente para referir a los poetas ambulantes entre las civilizaciones andinas;

Que, el programa de actividades tuvo inicio en mayo del corriente año en la Escuela N° 4036, Augusto Cortázar y el Colegio del Milagro N° 8024, contando ya con la planificación de una próxima intervención en la localidad de Nazareno para alumnos del terciario de esa localidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al proyecto denominado "Entrelazando Historias", desarrollado por el Grupo Cultural ARAUIKS, por su aporte a la formación de niños, jóvenes y adultos de distintos establecimientos educativos, públicos y privados, llevado adelante por las escritoras Fabiola Rosa Martínez y Jéssica Noelia Nogales.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a las responsables del proyecto "Entrelazando Historias".

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 390 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2782/23.-

VISTO

El II Congreso de Educación Intercultural Bilingüe que se llevará a cabo entre el 23 y 26 de agosto de 2023 en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, en la Provincia preexisten catorce pueblos indígenas: atacama, ava guaraní, chané, chorote, chulupí, diaguita-calchaquí, kolla, iogys, lule, tapiete, tastil, toba qom, weenhayek y wichí;

Que, se hablan al menos nueve lenguas indígenas: aymara, ava guaraní, chané, chorote, chulupí, quechua, tapiete, toba/qom y wichí;

Que, los sistemas de relevamiento estadísticos de todos los niveles educativos dan cuenta de una matrícula de 34.312 estudiantes que se reconocen indígenas;

Que, en vista de ello, resulta fundamental promover el desarrollo de políticas educativas que garanticen los derechos constitucionales adquiridos por los diversos pueblos indígenas;

Que, el propósito del II congreso de Educación Intercultural Bilingüe es ofrecer un espacio para el diálogo de saberes, en torno a la producción de conocimiento, la pluralidad de experiencias y prácticas socioeducativas

interculturales y/o plurilingües y los derechos de formación desde un horizonte de posibilidades de participación, lo que constituye una acción social comprometida en la construcción de instituciones más democráticas en nuestro país;

Que, diferentes agentes formadores desarrollan dichas tareas en instituciones educativas y territorios, aunque de forma discreta o silente;

Que, en este sentido, este II Congreso recupera los caminos recorridos, las experiencias vitales, las resonancias territoriales y acciones colectivas impulsadas en los más de 35 años de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), que iniciaron con la presencia de docentes auxiliares bilingües en las unidades educativas de nivel primario en la provincia de Salta y la reforma de la Constitución Argentina (1994);

Que, uno de los puntos de reflexión del congreso es la visibilización de prácticas, saberes y derechos de los pueblos, sus lenguas, culturas, cosmovisiones, como así también, su participación efectiva en los diferentes ámbitos de la vida pública, social, cultural, educativa, ambiental, jurídica, económica, entre otros;

Que, propone diversas actividades orientadas a debatir paradigmas teóricos, metodológicos, políticos y epistémicos en relación a la educación intercultural y, puntualmente, de la EIB, para, consecuentemente, producir y proyectar políticas públicas locales y situadas desde un sentido reivindicatorio y plural;

Que, es necesario mencionar como antecedente del congreso, algunos ejes de trabajo que desarrolla la Coordinación de EIB, a través de líneas de acción específicas que apuntan al efectivo cumplimiento de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 7.546 en lo que respecta a la implementación de la modalidad EIB en todo el sistema educativo, garantizando la participación de los pueblos indígenas en la construcción de políticas educativas jurisdiccionales, generando espacios de diálogo, concertaciones, reflexión y análisis de las partes involucradas;

Que, las líneas de acción se enmarcan en políticas educativas destinadas al acompañamiento y fortalecimiento a las trayectorias educativas de niñas, niños y jóvenes indígenas; el desarrollo de documentos curriculares interculturales de los niveles inicial y primario; el desarrollo de documentos curriculares interculturales de los profesorados de Educación Primaria con orientación en EIB; la actualización o producción de marcos normativos que contemple la EIB; producción de materiales con contenido educativo de la cultura, cosmovisión y lenguas de los pueblos indígenas y la generación de espacios de formación docente continua;

Que, la construcción de lineamientos curriculares yachayninchis para los niveles de educación inicial y primaria permitió dar a conocer el trabajo territorial sostenido con las comunidades del pueblo kolla de la provincia de Salta;

Que, es necesario resaltar que, ante la pluridiversidad de territorios convergentes con los procesos de luchas y demandas que han llevado a cabo los pueblos indígenas, históricamente vulnerados, surge la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe con el objetivo de garantizar el derecho constitucional a la educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, lenguas, cosmovisiones e identidades para desempeñarse activamente en una sociedad pluricultural y plurilingüe, artículo 52 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

Que, por ello, se establece que la EIB es la modalidad del sistema educativo en los niveles de educación inicial, primario y medio. A su vez la Ley de Educación Provincial N° 7.546 prevé como derecho constitucional de los pueblos indígenas que la EIB se extienda hasta el nivel de educación superior, inclusive;

Que, actualmente, la Educación Intercultural Bilingüe como propuesta político pedagógica, impulsa políticas de inclusión y participación de los pueblos indígenas a través de un trabajo articulado entre áreas ministeriales,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

18º Sesión Ordinaria
19º Reunión

órganos de representación indígena y organizaciones de la sociedad civil y comunitarias para el diseño y desarrollo de acciones conjuntas. Por un lado y por otro, con círculos de saberes interculturales, rondas pedagógicas, foros y muestras socioeducativas que atiendan a temáticas referidas a las lenguas indígenas, la diversidad cultural y las cosmovisiones de los territorios interpelados;

Que, el evento se lleva a cabo en el marco del Decenio de las Lenguas Indígenas celebración organizada por la Organización de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo garantizar el derecho de los pueblos indígenas a preservar, revitalizar y promover sus lenguas, y, más generalmente, los aspectos enriquecedores de la diversidad lingüística, a través del desarrollo de políticas públicas, movilizandando las estructuras, partes y recursos necesarios para lograrlo;

Que, el congreso es promovido por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta y organizado a través de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe; es de carácter público y abierto y está dirigido principalmente a educadoras/es de todos los niveles educativos y modalidades; graduados/as, y estudiantes; referentes indígenas; investigadores/as, equipos de extensión universitaria, equipos técnicos ministeriales y público interesado;

Que, el congreso se desarrollará de manera presencial en la ciudad de Salta y, considerando que docentes y estudiantes de profesorado de diversos territorios manifestaron su deseo de participar, se habilitarán algunos espacios que serán transmitidos mediante plataformas virtuales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el II Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, promovido por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta y organizado a través de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, a realizarse entre el 23 y 26 de agosto de 2023 en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 380 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2522/23.-

VISTO

El XXVII Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional, organizado por la Universidad Católica de Salta y la Asociación Argentina de Derecho Constitucional; y

CONSIDERANDO

Que, se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto en la ciudad de Salta, en el marco del 170 aniversario de nuestra Constitución Nacional, los 60 años de historia de Universidad Católica de Salta y los 40 años desde el restablecimiento de las instituciones democráticas;

Que, la Asociación Argentina de Derecho Constitucional fue fundada en 1979 con el objetivo de bregar por el pleno retorno a las instituciones constitucionales, lo que se concretó en 1983, y, desde su retorno, trabaja por una democracia de calidad, reuniendo en su seno a la mayoría de

los docentes de la asignatura de Derecho Constitucional, tanto de universidades públicas como privadas;

Que, la apertura estará a cargo del rector de la Universidad Católica de Salta, Ing. Rodolfo Gallo Cornejo y la presidenta de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Dra. Marcela Basterra;

Que, los paneles tendrán como objetivo debatir la importancia de la Constitución, para hacer frente a los desafíos de la Argentina en el siglo XXI;

Que, entre los temas que se abordarán, pueden enunciarse: derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, problemas y perspectivas; derechos políticos, nuevas tecnologías y democracia constitucional, desafíos de los partidos políticos; facultades legislativas y control; rol institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; desafíos del federalismo argentino, coparticipación, autonomía provincial y municipal;

Que, los paneles serán coordinados por reconocidos profesionales en la materia como Martha H. Albate, Marcelo López Alfonsín, Sofía Sagüés, Gabriela García Minella, Alejandro Castellanos, Paula Suarez, Diego Frossasco, Fabian Riquert, Ricardo Gómez Diez, Antonio María Hernández, María Angélica Gelli, Pablo Manili, Ricardo Ramírez Calvo, Alfonso Santiago, Susana Cayuso, Guadalupe Valcarce Ojeda, Pedro Caminos, Alberto Dalla Vía, Gabriela Ábalos, Víctor Ibañez Rosaz y Pablo Garat;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XXVII Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional, organizado por la Universidad Católica de Salta y la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, a realizarse los días 24 y 25 de agosto del corriente año en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los representantes de la Universidad Católica de Salta y la Asociación Argentina de Derecho Constitucional.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 384 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2734/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita al Concejo Deliberante informe anual sobre las actuaciones realizadas por el Cuerpo de Preventores Urbanos, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 14.916, artículo 2º, inciso q).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 389 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2781/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga de manera expedita, la inspección y ejecución de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

18º Sesión Ordinaria
19º Reunión

poda del árbol ubicado en calle Doctor José Hilario Tedín N° 1737 de barrio Ceferino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 376 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0946/23 y otros que corren por cuerdas separadas 135-4575/22; 135-0191/23 y 135-0278/23; 135-2432/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de las siguientes obras y acciones:

- Colocación de cestos de basura y parquización, instalación de juegos de infantiles y aparatos de gimnasia e instalación de luminarias led, en la plaza ubicada entre las Manzanas 5 y 6 del Loteo Las Marías;
- Enripiado y nivelado de las calles, instalación de luminarias, limpieza y mantenimiento de espacios de uso público e incorporación al sistema de recolección de residuos de calles Los Tordos, Los Horneros y Los Papagayos del barrio Ampliación Solís Pizarro;
- Acondicionamiento del espacio verde y reparación de los juegos, ubicado en la intersección de avenida Democracia y calle 14 de barrio el Huaico;
- Reparación de cordón cuneta e inspección de árboles que dañan la vereda e interrumpen la normal circulación en calle Tucumán al 300.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 383 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135-2631/23 y 135 - 2664/23.-

VISTO

La XXXIII Edición de la Maratón de Integración organizada por el Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálitico Cerebral (H.I.R.Pa.Ce.) con el slogan "Corro Con Vos", y

CONSIDERANDO

Que, el Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálitico Cerebral, fue fundado el 20 de junio de 1965, en la ciudad de Salta, ante la inexistencia de un centro de rehabilitación que diera respuesta a las necesidades de los niños con parálisis cerebral en el Noroeste Argentino;

Que, el objetivo de la maratón es crear un espacio de inclusión y solidaridad para los chicos que asisten a la institución y, a su vez, brindar a la ciudadanía una actividad deportiva de integración familiar y contribución a la sociedad;

Que, la XXXIII edición tendrá un formato renovado con dos modalidades: competitiva, el maratonista representará a un miembro de H.I.R.Pa.Ce., llevando su nombre en el dorso de la pechera y participativa, destinada a la familia y la comunidad;

Que, las inscripciones para ambas modalidades se realizarán a través de un enlace de boletería virtual y la recaudación estará destinada a mejorar la calidad del servicio y de la vida de los niños del hogar;

Que, se invita a toda la sociedad a integrarse a la maratón, con el fin de renovar los vínculos impulsando la inclusión, la solidaridad y el amor;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés Municipal la XXXIII Edición de la Maratón de Integración organizada por el Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálitico Cerebral (H.I.R.Pa.Ce.) con el slogan "Corro Con Vos", a llevarse a cabo el día 3 de setiembre del corriente año en la ciudad de Salta, con el objetivo de promover la inclusión, la solidaridad y el amor hacia los niños y jóvenes con parálisis cerebral.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a la entidad organizadora.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.234.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1973/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, Pro Cultura Salta por la matrícula N° 282, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, a Pro Cultura Salta, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION N° 11.234.-

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.235.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2615/23 y otros que corren por cuerdas separadas; 135-0113/23; 135-2502/23; 135-2534/23; 135-2552/23; 135-2411/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios LPA941; AD017PB; AA601KS; NGS356; AC9290P; MYJ524, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

18° Sesión Ordinaria
19° Reunión

DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION Nº 11.235-----

RESOLUCIÓN Nº 393 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0082/23 y otros que corren por cuerdas separadas 135-4029/22, 135-3344/21.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº N°s 135-0082/2023, 135-4029/2022 y 135-3344/2021, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 394 C.D.-

Ref.: Exptes Cº Nº 135-1843/23 y Nota Nº 243/23 y otros que corren por cuerdas separadas 135-1487/23; 135-1582/23; 135-0494/15 y 82-53245-SG-15; 135-0438/19;

135-0153/20; Nota SIGA Nº 1945/20; Nota SIGA Nº 8145/20; 82-8592-SG-20; 135-0715/20; 135-0716/20; 135-0726/20; 135-0833/20; 135-0949/20; 135-1082/20; 135-1123/20; 135-1301/20; 135-1389/20; 135-1830/20; 135-2238/20.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs N°s 135-1843/2023 y Nota Nº 243/23; 135-1487/2023; 135-1582/2023; 135-0494/2015 y 82-53245-SG-2015; 135-0438/2019; 135-0153/2020; Nota SIGA Nº 1945/2020; Nota SIGA 8145/2020; 82-8592-SG-2020; 135-715/2020; 135-0716/2020; 135-726/2020; 135-0833/2020; 135-0949/2020; 135-1082/2020; 135-1123/2020; 135-1301/2020; 135-1389/2020; 135-1830/2020; 135-2238/2020, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta